



Comité Jurídico AEGM

## **Servicio de Asesoramiento Jurídico Básico gratuito AEGM**

Para socios y socias y, por el momento, operativo a modo de prueba hasta el final de 2019.

Haznos tus consultas sobre los siguientes temas:

### **Derecho Fiscal:**

Responsable: Fernando Sierra

- Dudas sobre cumplimentación modelos 036/037.
- Epígrafe/s IAE aplicable/s.
- Sujeción o exención de una operación en el IVA.
- Dudas sobre cumplimentación de facturas.

### **Derecho Laboral:**

Responsable: Fernando Sierra

- Dudas sobre la figura del falso autónomo y del TRADE (trabajador autónomo económicamente dependiente).

### **Derecho Civil:**

Responsable: Iñigo Ayllón

- Dudas sobre responsabilidad civil del guía.

### **Derecho Administrativo:**

Responsables: Pedro Carrasco y Lambert Colás

- Dudas básicas sobre las normativas autonómicas de turismo activo (obligaciones de los guías, inscripción en Registros de turismo activo, etc.).
- Normativas de actividades de tiempo libre infantil y juvenil.

### **Derecho Mercantil:**

Responsable: Fernando Sierra

- Requisitos fundamentales para constituir una sociedad mercantil.
- Ventajas/Inconvenientes sociedad mercantil vs. autónomo.



Comité Jurídico AEGM

### **Derecho Penal:**

Responsable: Pedro Carrasco

- Dudas sobre responsabilidad penal (delitos) del guía en casos que le hayan sucedido de accidentes en montaña (alpinismo, barranquismo, escalada, senderismo, etc.).

### **¿Cómo contactar con el Comité Jurídico AEGM?**

Haznos tus consultas sobre cuestiones jurídicas básicas al mail: [juridico@aegm.org](mailto:juridico@aegm.org)

Descríbenos de manera lo más concreta y ordenada posible los antecedentes y hechos ocurridos para poder darte una respuesta precisa.

Las respuestas serán fundamentalmente verbales sin descartar que, en determinados casos, se proporcione una respuesta escrita.

Déjanos un teléfono de contacto y tu horario preferente; trataremos de coordinarnos para contactar.

**Exclusiones: en especial, se consideran servicios profesionales específicos que quedan fuera del alcance de la cobertura del asesoramiento jurídico básico gratuito**, las inspecciones fiscales/laborales y los procedimientos tributarios/judiciales (civiles, penales, sociales y administrativos) y, en general, los nos nombrados expresamente en este listado de temáticas del servicio de asesoramiento jurídico básico gratuito.

**En las consultas sobre temáticas excluidas:** se analizará el asunto por parte de los abogados del grupo de trabajo del Comité Jurídico y, si pudieran afrontar dicho tema excluido, te presentarán una propuesta del coste de dicho servicio aplicando una bonificación del 15% por pertenecer a la AEGM, respecto a las tarifas ajustadas de honorarios profesionales del Colegio de Abogados.

Tú podrás aceptar o rechazar libremente sin ningún tipo de compromiso la propuesta económica que se te haga para la resolución de temáticas excluidas que nos consultes, sin tener que abonar nada por las orientaciones básicas que hayas recibido previamente.

**GRACIAS POR TU CONFIANZA Y QUEDAMOS A TU DISPOSICIÓN.**

**Comité Jurídico AEGM**